

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas linea
Los de subastas...	0,60	»
Los demás no determinados.	0,50	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de julio).

**Dirección general de Obras públicas**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de agosto, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de las de habilitación y mejora de la dársena de Laredo, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de trescientas veintitrés mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas cincuenta y un céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real orden de 30 de octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 24 de agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.235 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pú-

blica al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 23 de Julio de 1923.—El Director general, A. Valenciano.

*Modelo de proposición*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de las de habilitación y mejora de la dársena de Laredo, provincia de Santander, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente. 1546-27

**Dirección general de Estadística**

**Sección de Estadística de Santander**

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores jueces municipales de la provincia que el día 5 del próximo mes se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población registrada en el mes actual.

Santander, 28 de julio de 1923.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

## Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

### JEFATURA DEL SERVICIO PISCÍCOLA

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

- D. Paulino Ruiz Quintana, de 47 años de edad, vecino de Soba, labrador.  
 D. Domingo Sánchez, 28, Rionansa, ídem.  
 D. Cipriano Gutiérrez, 54, Alfoz de Lloredo, ídem.  
 D. Jerónimo Bordas, 45, Liérganes, ídem.  
 D. Maximino Fernández Cavada, 42, S. Felices, ingeniero.  
 D. Claudio Herrera, 16, Oruña, labrador.  
 D. Fernando Salcines Pablo, 59, Ruesga, presbítero.  
 D. Marcelino Arguillo, 39, Cartes, jornalero.  
 D. Luis Plano, 40, Herrerías, labrador.  
 D. Santos Vela Martínez, 38, Cieza, jornalero.  
 D. Vicente Muñoz, 38, Valdeprado, labrador.  
 D. Humberto Fernández, 43, Santander, propietario.  
 D. Eloy Flor, 60, Castañeda, labrador.  
 D. Robustiano Pérez, 40, Bustasur, ídem.  
 D. Julio Fernández Barros, 48, Torrelavega, zapatero.  
 D. Enrique Erviti, 43, ídem, jornalero.  
 D. Manuel Díez Pérez, 40, ídem, labrador.  
 D. César de Villa de la Vega, 19, Ontoria, empleado.  
 D. Eulogio Rivas, 41, Piélagos, labrador.  
 D. Alfredo Iguerín, 41, ídem, ídem.  
 D. Antonio Miguel, 44, Vargas, ídem.  
 D. Baldomero Calderón, 55, Valdeprado, ídem.  
 D. Severino Ruiz López, 50, ídem, ídem.  
 D. José Díez Fernández, 32, ídem, ídem.  
 D. Basilio García Sáiz, 37, ídem, ídem.  
 D. Isidro Vargas, 18, Reinosa, jornalero.  
 D. Atilano Rivas Cantero, 18, Marrón, estudiante.  
 D. Ezequiel Cabrillo, 36, Torrelavega, industrial.  
 D. Benito Campillo, 35, Potes, carpintero.  
 D. Balbino Bordas Rodríguez, 25, Sopena, labrador.  
 D. Juan González Castillo, 47, Cabuérniga, cantero.  
 D. Manuel Haya Noriega, 44, Mazcuerras, labrador.  
 D. Teodoro Conde, 37, Ruento, ídem.  
 D. Antero Obeso, 56, Tudanca, ídem.  
 D. Eusebio Rodríguez, 23, ídem, ídem.  
 D. Antonio Lombo, 38, Astillero, moldeador.  
 D. Santiago Zubia, 49, ídem, ingeniero.  
 D. Angel de la Pascua, 36, Alfoz de Lloredo, labrador.  
 D. Adolfo Sáez, 36, Viveda, albañil.  
 D. Alejandro Hanoven, 49, Astillero, ingeniero.  
 D. Agustín Secundino, 29, Ruiloba, jornalero.  
 D. Agustín Fernández, 50, Los Corrales, herrero.  
 D. Ricardo López Pérez, 31, Santander, Maestro.  
 D. Narciso González, 36, Arroyo, labrador.  
 D. Ulpiano Fernández, 31, Las Rozas, industrial.  
 D. Angel Incierte, 40, Potes, Molinero.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.

Santander 21 de julio de 1923.—El ingeniero-jefe, Juan Herreros.

## Recaudación de Contribuciones

### Zona de la capital

Las contribuciones territorial e industrial y los impuestos de utilidades y transportes correspondientes al segundo trimestre del actual año económico se celebrarán en

esta capital, a domicilio, en el próximo mes de agosto hasta el 25, y el 26 en los cuatro lugares de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, en los sitios de costumbre.  
 Santander, 21 de julio de 1923.—Amadeo Rivas.

1532-27

La cobranza de las contribuciones ordinaria y accidental por rústica, urbana, industrial, carruajes de lujo y utilidades correspondiente al actual trimestre, tendrá lugar en los Ayuntamientos de las respectivas zonas en la forma siguiente:

### Zonas de Laredo y Castro Urdiales

Voto: los días 1, 2 y 3 de agosto.

Ampuero: 4, 5 y 6

Limpias: 7 y 8

Colindres: 8 y 10

Liendo: 11 y 12

Laredo: 6, 7 y 8

Castro Urdiales: 18 al 23

Guriezo: 5, 6 y 7

Villaverde de Trucíos: 2 y 3

1534-27

### Zona de Piélagos

Astillero: días 2 y 3 de agosto.

Camargo: 9, 10 y 11

Piélagos: 5, 6, 7 y 8

Santa Cruz de Bezana: 1, 2 y 3

Villaescusa: 9, 10 y 11

1535-27

### Zona de Ramales

Arredondo: días 2 y 3 de agosto.

Ramales: días 8 y 9.

Rasines: días 17 y 18.

Ruesga: días 4, 5 y 6.

Soba: días 11, 12 y 13.

1537-27

### Zona de Villacarriedo

Castañeda: días 1 y 2 de agosto.

Cayón: 10, 11 y 12

Corvera de Pas: 11, 12, 13 y 14

Luenta: 15, 16 y 17

Puenteviego: 6, 7 y 8

San Pedro del Romeral: 18, 19 y 20

Santiurde de Toranzo: 3, 4 y 5

Saro: 20 y 21

Selaya: 4, 5 y 6

San Roque de Riomiera: 18, 19 y 20

Vega de Pas: 18, 19 y 20

Villacarriedo: 1, 2 y 3

Villafufre: 7, 8 y 9

1542-27

### Zona de Torrelavega

Anievas: días 6 y 7 de agosto.

Arenas: 1, 2 y 3

Bárcena de Pie de Concha: 4 y 5

Cartes: 3 y 4

Cieza: 10, 11 y 12

Los Corrales de Buelna: 10, 11 y 12

Miengo: 1 y 2

Molledo: 8, 9 y 10

Suances: 18, 19 y 20

Polanco: 1 y 2

Reocín: 5, 6 y 7

San Felices de Buelna: 7 y 8

Santillana: 8, 9 y 10

Torrelavega: 11, 12, 13 y 14

1541-27

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	MADERAS			LEÑAS			OTROS PRODUCTOS			MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO: MESES	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
				NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN — Mts. Ctms.	TA-SACIÓN — Pesetas	NÚM. DE ESTÉREOS	ESPECIE	TA-SACIÓN — Pesetas	CLASE	VOLUMEN — Mts. Ctms.	TA-SACIÓN — Pesetas				
81	Enmedio	El Bardal	Villaescusa													
199	H. de C. de Suso	Llaníos y otros	Abiada	5 hayas.	5,000	50									12	5 sepbre., a las 11
200	Idem	Robleda	Barrio	4 robles.	4,000	80									6	8 id., a las 9
202	Idem	Cabezo Cortado y otros	Entrambasaguas	20 hayas.	16,000	160									6	8 id., a las 10
202	Idem	Idem	Idem	25 robles.	20,000	400									6	8 id., a las 10,30
205	Idem	Sobardal y Solana	Mazandrero	15 hayas.	15,000	150									6	8 id., a las 11
214	Idem	La Dehesa y Ojedo	Proaño	20 robles.	20,000	400									6	8 id., a las 11,30
216	Idem	Palombera y otros	El Ayuntamiento				20	Avellano	120						6	8 id., a las 12
216	Idem	Idem	Idem				20	Idem	120						6	8 id., a las 12,30
216	Idem	Idem	Idem	25 hayas.	30,000	300									6	8 id., a las 13
216	Idem	Idem	Idem	25 idem	30,000	300									9	10 id., a las 10
216	Idem	Idem	Idem	10 idem	12,000	120									9	10 id., a las 11
216	Idem	Idem	Idem	10 idem	12,000	120									6	10 id., a las 12
227	Pesquera	Hoz, Llaníos y Vallejas	Pesquera	50 robles.	50,000	500									6	10 id., a las 13
227	Idem	Idem	Idem	40 hayas.	40,000	280									9	11 id., a las 10
227	Idem	Idem	Idem				20	Avellano	120						9	11 id., a las 11
228	S. de Reinosa	Duestos y otros	Rioseco				10	Idem	60						6	11 id., a las 12
229	Idem	Montote y otros	Lantueono				10	Idem	60						6	12 id., a las 10
232	Idem	Fuente Arbán y otro	Somballe				4	Idem	24						6	12 id., a las 11
233	S. M. de Aguayo	Cuesta Lechoso	Satamaría y Sta. Olalla	10 hayas.	10,000	70									6	12 id., a las 13
234	Idem	Carbajal y otros	El Ayuntamiento				30	Avellano	180						6	14 id., a las 10
234	Idem	Idem	Idem												6	14 id., a las 11
266	Valderredible	Ayudedo y otros	Castrillo y otros												12	14 id., a las 12
272	Idem	Ahedo y Trapía														
311	Idem	Blancada y otro	Allendeel Hoyo y otros												12	5 id., a las 10
287	Idem	La Dehesa	Ruanales												12	5 id., a las 10,30
288	Idem	Carrascosa	Rucandio												12	5 id., a las 11
312	Idem	Blancada	Soto												12	5 id., a las 11,30
280	Idem	El Peñuco													12	5 id., a las 12
313	Idem	Trascueva	Quintanilla y otros												12	5 id., a las 12,30
276	Idem	Porciles	Población de Arriba	100 robles.	8,000		50	Roble	130						12	5 id., a las 13
285	Idem	Matorral	Repudio	50 idem	25,000	350									9	5 id., a las 13,30

**Partido judicial de Santoña**

136	Entrambasaguas	Monte de Abajo y otro	Hornedo	100 robles.	40,000	200										
137	Idem	Peña del Salto y otros	Término	70 idem	30,000	150									12	10 sepbre., a las 11
145	Hazas de Cesto	Llusa y otros	Hazas	50 idem	40,000	600									12	10 id., a las 12
146	Idem	Riolastras y otros	Idem	150 idem	100,000	1500									12	11 id., a las 11
184	R. al Monte	Calobro y otros	Omoño	200 idem	20,000		80	Roble	420						12	11 id., a las 12
190	Idem	Rebollar y otros	Pontones	150 idem	30,000		70	Idem	555						12	12 id., a las 11

**Partido judicial de San Vicente de la Barquera**

198	Alfoz de Lloredo	Gancedo	Cóbreces	75 robles.	100,000	800										
198	Idem	Idem	Idem	75 idem	100,000	800									12	14 sepbre., a las 11
211	Ruiloba	Anales y otros	Ruiloba				200	Arg.ybrezo							12	14 id., a las 12
211	Idem	Idem	Idem													
211	Idem	Idem	Idem													
211	Idem	Idem	Idem	60 robles.	60,000	600									6	15 id., a las 11
211	Idem	Idem	Idem	30 hayas.	50,000	400									6	15 id., a las 12
341	Valdaliga	Caviña y Canal del Toro	Labarces	70 robles.	100,000	1000									12	17 id., a las 9



### Zona de Santoña

Argoños: días 5 y 6 de agosto.  
 Arnuelo: días 8 y 9.  
 Bareyo: días 7 y 8.  
 Bárcena de Cicero: días 1 y 2.  
 Entrambasaguas: días 1 y 2.  
 Escalante: días 3 y 4.  
 Hazas en Cesto: días 13 y 14.  
 Liérganes: días 1, 2 y 3.  
 Marina de Cudeyo: días 3, 4 y 5.  
 Medio Cudeyo: días 4, 5 y 6.  
 Meruelo: días 6 y 7.  
 Miera: días 8 y 9.  
 Noja: días 5 y 6.  
 Penagos: días 10, 11 y 12.  
 Riotuerto: días 11, 12 y 13.  
 R. al Mar: días 3 y 4.  
 R. al Monte: días 6 y 7.  
 Santoña: días 8, 9 y 10.  
 Solórzano: días 10 y 11.

1540-27

### Zona de San Vicente de la Barquera

Alfoz de Lloredo: días 14, 15 y 16 de agosto.  
 Comillas: días 3 y 4.  
 Herrerías: días 21 y 22.  
 Lamasón: día 18.  
 Peñarrubia: día 13.  
 Rionansa: días 19 y 20.  
 Ruiloba: días 1 y 2.  
 San Vicente: días 23, 24 y 25.  
 Valdáliga: días 11, 12 y 13.  
 Val de San Vicente: días 8, 9 y 10.  
 Udías: días 6 y 7.

1539-27

### Zona de Reinosa

Campóo de Yuso: día 10.  
 Enmedio: días 21, 22, 23 y 24.  
 Hermandad de Suso: días 1 y 2.  
 Las Rozas: día 9.  
 Pesquera: día 5.  
 Reinosa: días 17 y 18.  
 Santiurde: días 5.  
 San Miguel de Aguayo: día 19.  
 Valdeolea: días 3 y 4.  
 Valdeprado: días 7 y 8.  
 Valderredible: días 12, 13, 14, 15 y 16.

1538-27

### Zona de Cabuérniga

Cabezón de la Sal: días 17, 18 y 19 de agosto.  
 Los Tojos: 1 y 2.  
 Mazcuerras: 20, 21 y 22.  
 Polaciones: 6 y 7.  
 Ruente: 11 y 12.  
 Tudanca: 8 y 9.  
 Valle de Cabuérniga: 3, 4 y 5.

1533-27

### Zona de Potes

Cabezón de Liébana: días 10 y 11 de agosto.  
 Camaleño: días 7, 8 y 9.  
 C. Cillorigo: días 1 y 2.  
 Potes: días 21 y 22.  
 Pesaguero: días 17 y 18.  
 Tresviso: día 6.  
 Vega de Liébana: días 3 y 4.

1536-27

## Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Don Pedro Martínez Bueno, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que este Ayuntamiento y su Junta municipal tienen acordado y convenido la venta de una extensión de terrenos comunales, con una superficie de nueve hectáreas, sita en la sierra llamada de «Boria», que linda: al Norte, con el mar; Sur y Este, fincas de particulares, y al Oeste, con más terrenos del común de vecinos; por el precio de siete mil quinientas pesetas.

Como así bien vender otra extensión de terreno comunal, con una superficie de dos hectáreas, sita en la sierra llamada «El Cueto», y que linda: al Norte, carretera del Estado; al Sur, con fincas de particulares, y al Este y Oeste, con más terrenos pertenecientes al común de vecinos; por el precio de dos mil quinientas pesetas.

Las condiciones convenidas y estipuladas para esta venta son: 1.<sup>a</sup> Que la venta de las dos extensiones de terreno referidas será conjuntamente y por escritura pública.—2.<sup>a</sup> La entrega del precio será al contado y en el acto del otorgamiento de la escritura.—3.<sup>a</sup> El pago de toda clase de tributos, gabelas y demás derechos a favor del Estado o de cualquier otra entidad serán de cuenta del comprador.—4.<sup>a</sup> Todos los caminos, veredas y demás servicios vecinales que actualmente puedan existir sobre dichas extensiones de terreno quedarán anuladas y desaparecidas.

Y con el fin de dar cumplimiento a lo determinado por la Real orden de 19 de junio de 1901, se hace público todo lo consignado para que dentro del plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que cualquier vecino estime oportunas.

San Vicente de la Barquera, 17 de julio de 1923.—El alcalde, Pedro Martínez.

## Administración de Aduanas de la provincia de Santander

### ANUNCIO

El día 2 de agosto próximo tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

*Expediente número 41-23.—Acta número 8.*

Lote 1.<sup>o</sup>—Un juego de piel imitación ante cartera, purera y pitillera, valorado en 40 pesetas.

Lote 2.<sup>o</sup>—Un juego de piel cocodrilo, purera, pitillera y dos monederos, en 40 pesetas.

Lote 3.<sup>o</sup>—Un juego de ídem ídem, tarjetero y billetero, en 30 pesetas.

Lo que se hace público, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander, 26 de julio de 1923.—El administrador, Juan Ordóñez.

1544-27

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Florentino de la Serna San Juan, natural de Santander, de estado casado, profesión maquinista, de 34 años, hijo de José y Nicolasa, domiciliado últimamente en Reinosa, procesado por homicidio por imprudencia, comparecerá

en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander. 1530-24

Demetrio Bravo de Llanos, domiciliado últimamente en Don Benito, comparecerá el 8 del próximo agosto, a las 10 horas, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander, para celebrar un careo en causa por ofensas a la moral instruída por dicho Juzgado, en virtud de denuncia dada por el Demetrio. 1517-23

Don José Pardo Pascual de Bonanza, comandante de infantería de Marina, ayudante de Marina del puerto de Castro-Urdiales y juez instructor del expediente que para la declaración de prófugo se instruye al inscripto de este trozo Pedro Antonio Aldecoa Maza, hijo de Santos y Flora, por su falta de presentación al ser llamado para el servicio.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, vecino de Castro Urdiales, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado de instrucción de Marina a responder de los cargos que le resulten en el expediente citado en cabeza.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Castro-Urdiales, 24 de julio de 1923.—El juez instructor, José Pardo.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Nicasio Argüello, en la que solicita permiso para la apertura de una imprenta e instalación de un motor de tres cuartos de caballo de fuerza en la casa número 34 del Paseo de Pereda, por la calle de Calderón, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 21 de julio de 1923.—El alcalde, Pedro Alvarez San Martín. 1518-23

### Ayuntamiento de Camargo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por término de ocho días, a los efectos de reclamación, el recuento general de ganadería existente en el término municipal, apéndices al amillaramiento de rústica y urbana, los cuales han de servir de base al repartimiento de la contribución para el año de 1924-1925.

Camargo, 24 de julio de 1923.—El alcalde, M. Arche.

### Ayuntamiento de Peñarrubia

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla confeccionado y expuesto al público, por término de ocho días, a los efectos de reclamación, el recuento general de ganados para el próximo año de 1924.

Peñarrubia, 20 julio 1923.—El alcalde, Faustino Lama-drid.

### Ayuntamiento de Castro Urdiales

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a concurso la plaza de médico titular del pueblo de Sámano, de este término municipal, dotada con el haber anual de mil pesetas, a que se halla vacante por renuncia del que la venía desempeñando, y se advierte que dicho pueblo consta de mil ciento veinte habitantes.

Los señores médicos que, reuniendo las condiciones legales, deseen solicitar el mencionado cargo presentarán sus instancias documentadas ante esta Alcaldía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Castro-Urdiales a 14 de julio de 1923.—El alcalde, T. Baranda. 1545-27

### Ayuntamiento de Pesquera

En poder del vecino de este Ayuntamiento Julián López Manteca se halla prendada y puesta en custodia una yegua de edad cerrada, color blanco, alzada pequeña, crin y cola largas, con defectos en las patas traseras. Tiene consigo un potro lechal negro, con una frentina, o pequeña estrella en la frente.

El que acredite ser su dueño puede pasar a recogerlos, pues caso contrario esta Alcaldía procederá a su venta en el plazo señalado por Real decreto de 24 abril de 1905.

Pesquera, 22 de abril de 1923.—El alcalde, Miguel Cuevas.

### Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Hallándome instruyendo expediente administrativo contra Felipe Fernández Ruiz y otros, vecinos de Coo, por infracción forestal, según denuncia presentada por el peón-guarda de montes, y resultando de las diligencias practicadas que el citado Felipe Fernández Ruiz se ausentó del pueblo mencionado, ignorándose su paradero, en providencia de este día he acordado sea notificado en legal forma para que dentro del improrrogable plazo de ocho días se persone en forma, compareciendo ante la Alcaldía, a responder de la falta denunciada, parándole los perjuicios consiguientes de no verificarlo.

Los Corrales de Buelna a 21 de julio de 1923.—El alcalde, Martín Sáiz. 1531-24

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 24.362, serie G, comprensivo de 5.000 pesetas nominales en una obligación del Tesoro, serie B, emisión de enero 1922, del 5 por 100, se anuncia al público en virtud de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 28 de julio de 1923.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.